



*Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

CONVENIO

Entre el **Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires** con domicilio en calle Cerrito n° 760 piso 6to. representado en este acto por el Doctor Alberto Giménez y la editorial **Albremática S.A.**, con domicilio en la calle Tucumán 1.440 (1050), Buenos Aires, representada en este acto por su Gerente y Director de **DIAL "Primer Diario Jurídico Digital Argentino"**, Dr. Pablo Castoldi, se conviene lo siguiente:

1) EL SUPERIOR TRIBUNAL cede en forma gratuita a ALBREMÁTICA S.A. el derecho de uso de los datos de jurisprudencia en medio magnético que dicho Tribunal haya recopilado a la fecha presente y en lo sucesivo, para que por sí o por medio de terceros desarrolle, edite y comercialice un software en formato CD ROM y/o Internet.

2) Las actualizaciones de información serán remitidas por el Superior Tribunal en medio magnético en el tiempo que de común acuerdo fijen ambas partes y quedará a cargo de Albremática S.A. los gastos que ello irrogue, así como el costo de desarrollo de la obra y su actualización.

3) El plazo de duración del presente convenio se establece en tres (3) años, renovándose automáticamente por periodos similares, salvo comunicación fehaciente efectuada con no menos de 30 (treinta) días de anticipación por cualquiera de las partes.-

4) ALBREMÁTICA S.A. se compromete a no alterar el contenido de los datos, salvo las adecuaciones técnicas necesarias para el recupero de cada documento.

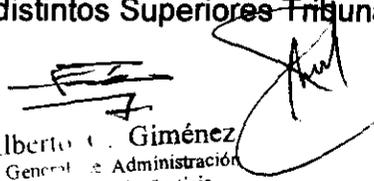
5) En este acto ALBREMÁTICA S.A. hace entrega al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA de Buenos Aires, con destino a las oficinas de los Sres. Ministros y/o Secretarios/as Judiciales y/o Director General de Administración y/o donde crea conveniente, el siguiente material y/o beneficios:

a) Un acceso gratuito de consulta a nuestras bases de datos por Internet contenidas en el **DIAL "Primer Diario Jurídico Digital Argentino"**, para cada miembro del Superior Tribunal de Justicia, para cada uno de los cuatro Secretarios Judiciales y para el Director General de Administración.

b) Un sistema de "**Legislación Nacional en disco láser**", para cada uno de los miembros del Exmo. Superior Tribunal, para cada uno de los cuatro Secretarios Judiciales y para el Director General de Administración.

e) Un sistema de "**Jurisprudencia de la Suprema Corte de Bs. As. en disco láser**", para cada uno de los miembros del Exmo. Superior Tribunal, para cada uno de los cuatro Secretarios Judiciales y para el Director General de Administración.

d) Un sistema de "**Jurisprudencia Provincial en disco láser**" (fallos emanados de los distintos Superiores Tribunales provinciales), para cada uno de los miembros del Exmo.


Dr. Alberto C. Giménez
Director General de Administración
Tribunal Superior de Justicia
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



*Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Superior Tribunal , para cada uno de los cuatro Secretarios Judiciales y para el Director General de Administración.

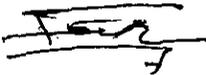
e) Un sistema de "**Jurisprudencia de la Cámara Civil en disco láser**", para cada uno de los miembros del Exmo. Superior Tribunal , para cada uno de los cuatro Secretarios Judiciales y para el Director General de Administración.

f) Albremática otorga al Superior Tribunal un **descuento del cincuenta (50%) por ciento**, para la adquisición de los productos de copyright de nuestra editorial, para aquellas compras que el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires decida realizar en el futuro para cualquier dependencia que componga al mismo.

g) La posibilidad de publicación en la Primera Plana del Diario Jurídico, de aquellos, antecedentes jurisprudenciales a texto completo que consideren relevantes para su publicación, previendo su entrega en medio magnético y en los tiempos que oportunamente y de común acuerdo se establecerán. La misma posibilidad se extiende a los artículos de doctrina emanados por Funcionarios y/o Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, que consideren relevantes para su divulgación en el Diario Jurídico.

6) Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes se someten a la competencia de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, hasta que estén en funcionamiento los Juzgados Contencioso Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin, en la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de April de 1.999.

p/ Superior Tribunal 

Dr. Alberto C. Giménez
Director General de Administración
Tribunal Superior de Justicia
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

p/Albremática 